



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Supercocora IP S.A.S
Ejecutada: 1A Sumiservis S.A.S
Eprofruver Colombia S.A.S
Radicado: 630013103003-2022-00303-00

Octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Con miras a acatar el ordenamiento relativo a la conversión de los depósitos judiciales existentes a favor de la Dian, Seccional de impuestos de Bogotá, no ha sido posible materializar la operación ante la falta de los 23 dígitos del proceso de cobro coactivo allí adelantado.

En consecuencia, se requiere a la servidora Nathaly López González funcionaria adscrita a la Dian que conoce del juicio coactivo radicado 202144769 a fin de que informe el número completo de su proceso de cobro coactivo, mismo que se compone de 23 dígitos, pues este es exigido por la plataforma del Banco Agrario para poder ejecutar la conversión ya ordenada.

Una vez recibido el número completo, procédase a extender la operación respectiva.

Comuníquese esta decisión al buzón nlopezg1@dian.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado # 158 del 11-10-2023

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6ef6f0e28b1bfbe297381e054d24e7e10016f71d8fbc76eb638692925b61e82**

Documento generado en 09/10/2023 07:14:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>